

**HORIZONTE BANAMEX SEIS,  
S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda  
**(BNMCP1)**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe del Comisario  
y el Informe de los Auditores Independientes)

**Hermes Castañón Guzmán**  
Contador Público

**Informe del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas  
Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

En mi carácter de Comisario de Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

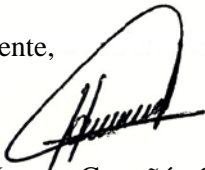
En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera, incluyendo la valuación de la cartera de inversión de Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

*Párrafo de énfasis*

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 10 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los Fondos de Inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

Atentamente,



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán  
Comisario

México, D. F., a 13 de febrero de 2015.



**KPMG Cárdenas Dosal**  
Manuel Avila Camacho 176  
Col. Reforma Social  
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00  
www.kpmg.com.mx

## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### *Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros de Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

### *Párrafo de énfasis*

Sin expresar salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 10 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los Fondos de Inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. López Ramírez', with a large, stylized initial 'A' on the left and a flourish extending to the right.

C.P.C. Aarón López Ramírez

13 de febrero de 2015.

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda  
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D.F.

Balances Generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto precios por acción)

<b>Activo</b>	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>	<b>Pasivo y Capital Contable</b>	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
Inversiones en valores (nota 4):			Cuentas por pagar:		
Títulos para negociar	\$ 4,910,067	4,143,385	Provisión para gastos	\$ 2	2
			Impuesto sobre la renta por pagar	<u>2,346</u>	<u>2,065</u>
Deudores por reporto (notas 4 y 5)	189,638	82,039	Total del pasivo	<u>2,348</u>	<u>2,067</u>
Otros activos	15	15	Capital contable (nota 6):		
			Capital contribuido:		
			Capital social pagado	4,921,624	4,820,467
			Prima en venta (recompra) de acciones	<u>301,704</u>	<u>310,560</u>
				<u>5,223,328</u>	<u>5,131,027</u>
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	(907,655)	(10,163)
			Resultado neto	<u>781,699</u>	<u>(897,492)</u>
				<u>(125,956)</u>	<u>(907,655)</u>
			Total del capital contable	5,097,372	4,223,372
			Compromiso (nota 8)		
Total del activo	\$ <u>5,099,720</u>	<u>4,225,439</u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u>5,099,720</u>	<u>4,225,439</u>

**Cuentas de orden**

	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
Capital social autorizado (nota 6)	\$ 200,001,000	200,001,000
Colaterales recibidos (nota 5)	<u>189,728</u>	<u>82,010</u>
Acciones emitidas (nota 6)	<u>200,001,000,000</u>	<u>200,001,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre de 2014, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondiente a la serie A en \$1.035657 y a la serie M0-A en \$1.035709. (Al 31 de diciembre de 2013, a la serie A en \$0.876089 y a la serie M0-A en \$0.876133)".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de \$4,921,624 y \$4,820,467, respectivamente".

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes balances generales concuerdan fielmente con los balances generales originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)  
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio José García Correa (Firma)  
Director de la Operadora/Administradora

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda  
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D.F.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables unitario)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<b>31 de diciembre de 2014</b>														
<b><u>Títulos para negociar</u></b>														
<b><u>Inversión en títulos de deuda</u></b>														
96.28%	<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>													
	UDIBONO	171214	S	3.500	RU	-	25,597	25,597	-	\$ 552.280555	\$ 14,137	\$ 563.60656	\$ 14,427	1077
	UDIBONO	190613	S	4.000	RU	-	16,562	16,562	-	568.510200	9,416	576.417690	9,547	1623
	UDIBONO	201210	S	2.500	RU	-	23,386	23,386	-	522.194889	12,212	540.74635	12,646	2169
	UDIBONO	220609	S	2.000	RU	-	191,024	191,024	-	510.605751	97,538	518.17054	98,983	2715
	UDIBONO	351122	S	4.500	RU	-	501,398	501,398	-	559.443082	280,504	636.31244	319,046	7629
	UDIBONO	401115	S	4.000	RU	-	7,448,486	7,448,486	-	518.711386	3,863,614	598.16433	4,455,418	9449
											<u>4,277,421</u>		<u>4,910,067</u>	
<b><u>Deudores por reporte</u></b>														
Valores gubernamentales														
3.72%	BPAG91	160331	IQ	3.220	TR	-	192,043	192,043	-	99.784277	19,164	99.802127	19,166	-
	BPA182	200730	IS	3.250	TR	-	895,697	895,697	-	101.193565	90,638	101.21184	90,655	-
	BONDES	180927	LD	3.300	TR	-	583,244	583,244	-	99.133325	57,819	99.151499	57,830	-
	BONDES	190808	LD	3.250	TR	-	222,090	222,090	-	98.982617	21,983	99.000489	21,987	-
											<u>189,604</u>		<u>189,638</u>	
											<u>\$ 4,467,025</u>		<u>\$ 5,099,705</u>	
<b>31 de diciembre de 2013</b>														
<b><u>Títulos para negociar</u></b>														
<b><u>Inversión en títulos de deuda</u></b>														
98.06%	<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>													
	UDIBONO	351122	S	4.500	RU	-	501,398	501,398	-	\$ 663.892840	\$ 332,875	\$ 559.340100	\$ 280,452	7994
	UDIBONO	401115	S	4.000	RU	-	7,448,486	7,448,486	-	650.039388	4,841,809	518.619847	3,862,933	9814
											<u>5,174,684</u>		<u>4,143,385</u>	
<b><u>Deudores por reporte</u></b>														
Valores gubernamentales														
1.94%	BPA182	201022	IS	3.710	TR	-	820,657	820,657	-	99.947305	82,022	99.967906	82,039	-
											<u>\$ 5,256,706</u>		<u>\$ 4,225,424</u>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objetos de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión concuerdan fielmente con los estados de valuación de cartera de inversión originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda  
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D.F.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 632,646	(1,031,299)
Resultado por compraventa de valores	(3)	(1,171)
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>175,077</u>	<u>157,929</u>
Ingresos totales	<u>807,720</u>	<u>(874,541)</u>
Egresos:		
Gastos de administración	241	181
Impuestos y derechos (nota 7)	<u>25,780</u>	<u>22,770</u>
Egresos totales	<u>26,021</u>	<u>22,951</u>
Resultado neto	<u>\$ 781,699</u>	<u>(897,492)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de resultados concuerdan fielmente con los estados de resultados originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)  
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio José García Correa (Firma)  
Director de la Operadora/Administradora

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda  
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D.F.

Estado de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<b>Capital contribuido</b>				<b>Prima en venta (recompra) de acciones</b>	<b>Capital ganado</b>		<b>Total del capital contable</b>
	<b>Capital social</b>			<b>Total pagado</b>		<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>Resultado neto</b>	
	<b>Autorizado</b>							
	<b>Fijo</b>	<b>Variable</b>	<b>No pagado</b>					
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,000	200,000,000	(198,602,801)	1,398,199	102,602	32	(10,195)	1,490,638
<b>Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:</b>								
Traspasso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(10,195)	10,195	-
Colocación de acciones, neto	-	-	3,422,268	3,422,268	207,958	-	-	3,630,226
<b>Movimiento inherente a la operación:</b>								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(897,492)	(897,492)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,000	200,000,000	(195,180,533)	4,820,467	310,560	(10,163)	(897,492)	4,223,372
<b>Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:</b>								
Traspasso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(897,492)	897,492	-
Colocación de acciones, neto	-	-	101,157	101,157	(8,856)	-	-	92,301
<b>Movimiento inherente a la operación:</b>								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	781,699	781,699
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>1,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>(195,079,376)</u>	<u>4,921,624</u>	<u>301,704</u>	<u>(907,655)</u>	<u>781,699</u>	<u>5,097,372</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable concuerdan fielmente con los estados de variaciones en el capital contable originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)  
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio José García Correa (Firma)  
Director de la Operadora / Administradora



**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de pesos)

**(1) Actividad y calificación de la Sociedad-**

***Actividad-***

Horizonte Banamex Seis, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad) se constituyó el 2 de febrero de 2011 y su capital social fijo es poseído al 99.99% por Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora, compañía afiliada) y está autorizada para operar como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de deuda discrecional, que tiene por objeto capitalizar los movimientos del mercado de deuda. La Sociedad tendrá la flexibilidad y dinamismo en función de optimizar su rentabilidad bajo un adecuado control de riesgos al adquirir activos objetos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión. La Sociedad está orientada a personas morales contribuyentes y no contribuyentes sin importar su tamaño, con amplios conocimientos financieros, que buscan inversiones de muy alto riesgo en el mercado de instrumentos de deuda.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para las sociedades de inversión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. La Operadora, le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general de la Sociedad, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones de la Sociedad los realiza la Operadora a través de Acciones y Valores Banamex, S. A. de C. V., Casa de Bolsa (Accival y tenedora de la Operadora) y Banco Nacional de México, S. A. (Banamex), ambas subsidiarias de Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por una sociedad valuadora, compañía independiente de la Sociedad, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y conforme a las disposiciones de la Comisión; Valuadora GAF, S. A. de C. V., se encuentra a cargo de esta función.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

***Calificación de la Sociedad-***

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son evaluadas por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad fue calificada por Fitch México, S. A. de C. V., como AAA/7 (mex), en ambos años, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

***(a) Administración y calidad de activos- AAA Sobresaliente***

Representa el nivel de seguridad de la Sociedad evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones para esta categoría son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

***(b) Riesgo de mercado- 7 Muy alta***

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1), Baja (2), Baja a moderada (3), Moderada (4), Moderada a alta (5), Alta (6) y Muy alta (7).

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

El 13 de febrero de 2015, el Representante Legal de la Sociedad y el Director de la Operadora, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Accionistas mediante Asamblea General y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**Bases de presentación**

**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores y de las operaciones por reporto; los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidos por la Comisión.

**(a) *Inversiones en valores-***

Comprende inversiones en valores gubernamentales que se registran en el rubro de "Títulos para negociar".

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable". En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

Los costos de transacción por la adquisición o disposición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconoce en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Las operaciones de compraventa de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24 y 48 horas) contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**(b) Operaciones de reporto-**

En la fecha de concertación de las operaciones de reporto se reconoce una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado (que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado en la operación). Durante la vida del reporto la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, reconociendo el interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

Los activos financieros recibidos por las operaciones de reporto (colaterales recibidos) se reconocen en cuentas de orden y su valuación se realiza de acuerdo al criterio de contabilidad que corresponda según el tipo de activo.

**(c) Prima en venta (recompra) de acciones-**

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y su precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

**(d) Impuesto sobre la renta (ISR)-**

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

**(e) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**(4) Régimen de inversión-**

Las inversiones en valores y operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto. Los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros son los que se muestran a continuación:

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
1. Inversión en (Títulos para negociar):	
a) El límite máximo de Valor en Riesgo.	Hasta el 3.78% respecto de activos netos.
b) Valores de fácil realización y/o en valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses.	Mínimo el 1%.
c) Activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la sociedad operadora.	Hasta el 90%.
d) Operaciones de reporto (Deudores por reporto).	Hasta el 100%.
e) Valor nocional de instrumentos financieros derivados (tasas de interés nominales, reales o sobretasas, instrumentos de deuda, índices de precios referidos a la inflación, moneda nacional, divisas y unidades de inversión).	Hasta el 300%.
f) Sociedades de inversión.	Hasta el 100%.
g) Valores de deuda nacionales o extranjeros.	Hasta el 100%.
h) Instrumentos denominados en moneda extranjera.	Menor al 50%.
2. Operaciones de préstamo de valores, por un plazo que podrá ser de hasta de catorce días hábiles en cada operación.	Hasta el 60% en su conjunto.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**Activo**

**Parámetro sobre el activo total,  
excepto cuando se indica diferente**

Adicionalmente, de conformidad con su clasificación y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión, la Sociedad se sujetará a los parámetros de inversión, que se mencionan a continuación:

**Activo**

**Parámetro sobre el activo total,  
excepto cuando se indica diferente**

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. Inversión en activos objeto de inversión:<br>Incluyendo cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera. | Mínimo el 96%. |
| 2. Gastos de instalación, mobiliario y equipo.   | Hasta el 4%.   |
| 3. Valores relacionados con una misma emisora o entidad financiera.  | Hasta el 40%.  |

No aplicarán los límites establecidos en el párrafo anterior a los valores o instrumentos financieros que se menciona en la hoja siguiente.

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<p>a) Los emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, bancos centrales de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca;</p> <p>b) Los emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México;</p> <p>c) Los que se adquieran para replicar el comportamiento de un índice de acceso público, ampliamente difundido y reconocido en los mercados, siempre que se trate de aquellos necesarios para replicar el propio índice;</p> <p>d) Las acciones representativas del capital de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, de conformidad con el régimen aplicable; y</p> <p>e) Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, a plazo menor a un año, así como los depósitos de dinero a la vista que mantengan con instituciones de crédito.</p> <p>4. Suma de las inversiones en emisoras o entidades financieras que representen en lo individual más del 15% (quince por ciento).</p>	<p>Hasta el 60% en su conjunto.</p>

(Continúa)



**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<p>No aplicarán los límites establecidos en el párrafo anterior, a los valores o instrumentos financieros mencionados en el numeral 3 inmediato anterior.</p>	
<p>5. Valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado.</p>	<p>Hasta el 20% de la emisión o serie de que se trate.</p>
<p>No serán objeto del referido límite los valores siguientes:</p>	
<p>a) Los emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, bancos centrales de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca;</p>	
<p>b) Los emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México;</p>	
<p>c) Los instrumentos emitidos por instituciones de crédito cuyo plazo de vencimiento sea igual o menor a un año; y</p>	
<p>d) Los representativos del capital social de sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda.</p>	

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
6. Tratándose de sociedades de inversión administradas por una misma sociedad operadora, además del límite señalado en el numeral 5 inmediato anterior, la suma de las inversiones de dichas sociedades de inversión.	Hasta el 40% de la emisión o serie de que se trate.

Con base en la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad se clasifica como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda discrecional.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad, entre ellas, la Operadora.

La Sociedad opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión, conforme lo señalan los Artículos 20 y 25 de la Ley de Sociedades de Inversión y las Disposiciones de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total de la Sociedad, correspondiente al mismo día.

**(5) Operaciones de reporto-**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos presentados en los rubros de “Deudores por reporto” y “Colaterales recibidos” que muestran las transacciones realizadas por la Sociedad se integran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores por reporto:		
Títulos gubernamentales	\$ 189,638	82,039
	=====	=====
Colaterales recibidos:		
Títulos gubernamentales:		
Bonos de Protección al Ahorro	\$ 189,728	82,010
	=====	=====

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valores nominal, razonable y contable)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tenía celebrados contratos de reporto con tasas de rendimiento anual promedio de 3.25% y 3.71%, respectivamente, pactado a un día hábil.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses en operaciones de reporto ascendieron a \$4,905 y \$16,586, respectivamente, los cuales se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

**(6) Capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social autorizado se encuentra integrado por 200,001,000,000 de acciones con un valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2014, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>				
Fijo:							
A	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>	<u>1,000,000</u>	\$ 1.00	\$ <u>1,000</u>	\$ 1.035657	\$ <u>1,036</u>
Variable							
C0-A	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-B	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-C	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-D	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C1-A	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
M0-A	30,000,000,000	25,079,375,586	4,920,624,414	1.00	4,920,624	1.035709	5,096,336
M0-B	<u>20,000,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>	<u>-</u>	1.00	<u>-</u>	-	<u>-</u>
	<u>200,000,000,000</u>	<u>195,079,375,586</u>	<u>4,920,624,414</u>		<u>4,920,624</u>		<u>5,096,336</u>
	<u>200,001,000,000</u>	<u>195,079,375,586</u>	<u>4,921,624,414</u>		<u>\$ 4,921,624</u>		<u>\$ 5,097,372</u>

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valores nominal, razonable y contable)

Al 31 de diciembre de 2013, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
	<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>				
Fijo:							
A	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>	<u>1,000,000</u>	\$ 1.00	\$ <u>1,000</u>	\$ 0.876089	\$ <u>877</u>
Variable:							
C0-A	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-B	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-C	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C0-D	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
C1-A	30,000,000,000	30,000,000,000	-	1.00	-	-	-
M0-A	30,000,000,000	25,180,533,228	4,819,466,772	1.00	4,819,467	0.876133	4,222,495
M0-B	<u>20,000,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>	<u>-</u>	1.00	<u>-</u>	-	<u>-</u>
	<u>200,000,000,000</u>	<u>195,180,533,228</u>	<u>4,819,466,772</u>		<u>4,819,467</u>		<u>4,222,495</u>
	200,001,000,000	195,180,533,228	4,820,466,772		\$ 4,820,467		\$ 4,223,372
	=====	=====	=====		=====		=====

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- c) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- e) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- f) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- g) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie.

Las acciones de las series representativas del capital variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por:

- a) Acciones Serie “C”.- Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del ISR, señaladas en los artículos 79 y 86 de la LISR y/o sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo: la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR; los estados extranjeros en los casos de reciprocidad; las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR; fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; sociedades de inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del ISR.
- b) Acciones Serie “M”.- Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de las Sociedades, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. La serie M0-A será adquirida únicamente por Sociedades de Inversión administradas por entidades financieras integrantes del Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Sociedad no está obligada a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El movimiento inherente a la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año y se integra por el resultado neto.

**(7) Régimen fiscal-**

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad y el incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2014 y 2013), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (el Decreto) y que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (RMF), dicha reforma no implica cambios importantes que afecten el Régimen Fiscal de la Sociedad.

El ISR retenido por la Sociedad en 2014 y 2013, fue de \$25,742 y \$22,738, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de “Impuestos y derechos”.

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios que recibe la Sociedad se reconoce en los resultados y por los años 2014 y 2013 ascendió a \$35 y \$25, está incluido en el rubro de “Impuestos y derechos”.

**(8) Compromiso-**

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver nota 6).

**(9) Administración de riesgos (no auditado)-**

La Administración pretende la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la Sociedad. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre las inversiones, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se deriven de las posiciones de riesgo.

Los riesgos en las operaciones que realiza la Sociedad son de mercado, crédito, liquidez, operativo, legal y tecnológico. La identificación, medición y control de dichos riesgos son efectuados por el área de “Unidad Integral de Administración de Riesgos” en conjunción con el área de “Control Estratégico”.

**(a) Riesgo de mercado-**

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que se derivan de la compraventa de instrumentos financieros, principal activo de la Sociedad. El riesgo de mercado se monitorea como se muestra a en la siguiente hoja.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Cómputo, análisis y seguimiento de los diferentes indicadores de riesgo, entre los que destaca el VaR por su obligatoriedad legal.
- Estudio anual y, en su caso, aprobación de las empresas que prestan servicios a la Sociedad, como son las sociedades valuadoras, proveedores de precios y las agencias calificadoras.
- Participación activa, del Administrador de Riesgos con derecho a voto, en los Comités de Inversión de la Sociedad.
- Revisión diaria y en su caso, objeción a los precios de las inversiones que determine un proveedor independiente.

**(b) Riesgo de crédito-**

El riesgo de crédito es aquel que se deriva de un posible incumplimiento de una contraparte. El riesgo de crédito se monitorea principalmente como se muestra a continuación:

- Análisis crediticio de emisiones de deuda: Coordinación y participación activa en presentaciones de emisores e intermediarios que pretendan emitir deuda.
- Estudios trimestrales de las emisiones en posición.
- Análisis anual de las contrapartes y de los emisores financieros para asignarles una línea de crédito conforme al riesgo.
- Monitoreo diario de las líneas asignadas y, en caso de que se requiera sobrepasar dichos límites, se analiza y se toma una decisión.
- Verificación mensual de las concentraciones por emisor y sectores relacionados.

**(c) Riesgo de liquidez-**

El riesgo de liquidez de la Sociedad, se monitorea diariamente mediante un reporte que emite el área de Control Estratégico acerca de la liquidez de los portafolios. Además, mensualmente se presenta ante el Comité de Riesgos el estatus de liquidez de cada sociedad de inversión, considerando no sólo la posición actual de la Sociedad, sino además incluyendo una proyección estadística de posibles necesidades futuras de liquidez y su cobertura mediante instrumentos líquidos en las sociedades de inversión.

(Continúa)



**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**(d) Riesgo operativo, legal y tecnológico-**

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El riesgo operativo se monitorea principalmente como se muestra a continuación:

- Monitoreo diario de las operaciones de la mesa, verificando que estén en línea con las políticas establecidas al respecto para garantizar la mejor inversión.
- Seguimiento de políticas internas de Citigroup Inc. (compañía relacionada) de Riesgo Operativo de autoevaluación trimestral.

El riesgo legal por su parte, se refiere a las pérdidas potenciales que pudiese registrar la Sociedad por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.

El riesgo legal se monitorea mediante el seguimiento que realiza el Área Legal a los litigios, oficios y multas en caso de existir.

El riesgo tecnológico se refiere a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

El riesgo tecnológico se monitorea mediante el seguimiento que realiza el Área de Tecnología al hardware, software, los sistemas, aplicaciones y redes de la Operadora.

**(10) Reforma financiera-**

El 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” (el Decreto), mediante el cual se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión y señalando que éstos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

(Continúa)

**HORIZONTE BANAMEX SEIS, S. A. DE C. V.,**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto aplicables a los fondos de inversión, por cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las Disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, entre éstas las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones de Sociedades de Inversión). Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad está en proceso de solicitar dicha autorización a la Comisión.

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones, dentro de dichas Disposiciones se encuentran las normas en materia de categorías de fondos de inversión, capital mínimo, régimen de inversión, prospecto de información al público inversionista, adquisición de acciones propias y normas relativas a los prestadores de servicios de los fondos de inversión. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones se establece que las Disposiciones de Sociedades de Inversión quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses mencionado en el párrafo anterior.